



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Comite especial

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 102 -2013-GR-JUNÍN/GGR.

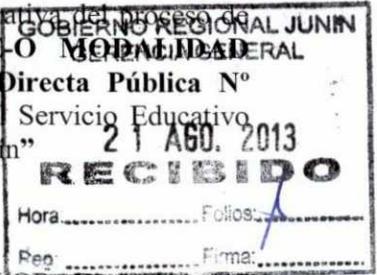
Huancayo, 16 AGO. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VISTO:

El Reporte Nº 245-2013-GRJ-CE de fecha 16 de Agosto del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la base administrativa del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 167-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA SEGUNDA CONVOCATORIA derivada Adjudicación Directa Pública Nº 014-2013 GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento De Servicio Educativo Inicial Nº 943, En La CC. NN Panga Del Distrito De Mazamari-Satipo-Junín"



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa Nº 606-2013-GRJ/ORAF de fecha 15 de Agosto del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación De Menor Cuantía Nº 167-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA SEGUNDA CONVOCATORIA derivada Adjudicación Directa Pública Nº 014-2013 GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Servicio Educativo Inicial Nº 943, En La CC. NN Panga Del Distrito De Mazamari-Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de: Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Con 27/100 Nuevos Soles (S/. 854,669.27), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S Nº 138-2012-EF ;

Que, la Resolución Gerencial General Regional Nº 028-2013-GR-JUNIN/GGR, de fecha 25 de Marzo, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación De Menor Cuantía Nº 167-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA SEGUNDA CONVOCATORIA derivada Adjudicación Directa Pública Nº 014-2013 GRJ-CE-O;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base Administrativa del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación De Menor Cuantía Nº 167-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA SEGUNDA CONVOCATORIA derivada Adjudicación Directa



Doc: 411007 Exp: 192865



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Pública N° 014-2013 GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento Del Servicio Educativo Inicial N° 943, En La CC. NN Panga Del Distrito De Mazamari-Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de **Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Con 27/100 Nuevos Soles (S/. 854,669.27)**. El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 20 AGO 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones